



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5Y38 1U6E 4S6R 0R06 0ELZ

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL1AI0020

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/108

ANUNCIO

Se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, ha dictado Resolución el 19 de enero de 2026, cuya parte dispositiva ha sido del siguiente tenor literal:

“HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas, por Resolución Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de fecha 15 de julio de 2025, para la cobertura de una plaza de Bibliotecario/a Auxiliar, como personal laboral fijo, en turno de promoción interna, ampliada en una plaza más por Resolución de 10 de octubre de 2025.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	BOLAÑOS PASTOR, SUSANA	***5680**
2.	CUBERO CUBERO, FABIOLA	***1876**
3.	MARTÍN BALLESTEROS, JULIAN	***9110**
4.	PORRAS GUILLÉN, CRISTINA	***0324**
5.	REBOREDO OLIVENZA, MARÍA ISOLINA	***7641**
6.	SILVERIO CAMPOS, JUAN JESÚS	***3073**
7.	TORRIJOS ROMERO, MARÍA DEL CARMEN	***7342**

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN (*)
1.	GARCÍA GARCÍA, DANIEL	***0971**	D1

(*)

A: No presenta instancia normalizada (Base 3.1) / o no está firmada.

B: No presenta D.N.I. / está caducado / o es ilegible.

C: No presenta el **título** exigido en la Base 2.1.c) de la convocatoria / o presenta certificado sin justificante de abono de tasa de expedición / o no presenta homologación del título.

- D:** **D1** No presenta justificante de abono de las tasas de examen
D2 No justifica debidamente la bonificación
D3 No presenta declaración jurada
E: Solicitud presentada fuera del plazo establecido, extemporánea.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y causa de exclusión, en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica** y en la **página web** del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las provisionales.

TERCERO. - Designar a las personas que integran el Tribunal de Selección, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidente:

Titular: D^a. Andrea Villares del Blas - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. Juan García García - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocales:

Titular: D^a. Montserrat Bernal Mínguez - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Suplente: D^a. Susana Ramos de Castro - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D^a. Lourdes Lodeiro Tapia - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Suplente: D. Miguel Ángel Jimenez Cuadrado. Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Titular: D. Manuel Bardón Redondo - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Suplente: D. José Pedro Morillas Peralta - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Titular: D^a. M^a Teresa Carranza García - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
Suplente: D^a. M^a del Carmen Gómez Parra - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Secretario:

Titular: D. Fernando Lino López Cotarelo - Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D. Pablo Aldama Blanch - Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

CUARTO. - Convocar al Tribunal de Selección el **día 10 de febrero de 2026, a las 9:30 horas**, para la constitución del mismo y valoración de la fase de concurso, **en la Biblioteca "Miguel de Cervantes" (Plaza Mayor, 6), de Pozuelo de Alarcón**.

QUINTO. - Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, indicado en la base 6.2 de



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad de Selección

PROCEDIMIENTO

Bases y convocatorias de procesos selectivos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5Y38 1U6E 4S6R 0R06 0ELZ

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

SEL1AI0020

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

SEL/2025/108

las que rigen la convocatoria, el día **7 marzo de 2026 a las 11.00 horas, en la Biblioteca “Miguel de Cervantes” (Plaza Mayor, 6), de Pozuelo de Alarcón, debiendo acudir provistas de su documento de identificación.**

SEXTO. - Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes de conformidad con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, el 28 de julio de 2025, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

Lo manda y firma la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 11 de junio de 2025, en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**